



**FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.**

Rector Hipólito Durán, 9-11  
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87  
47011 Valladolid  
C.I.F.: G47076617  
Correo Electrónico: [info@fetacyl.org](mailto:info@fetacyl.org)  
Web: [www.fetacyl.es](http://www.fetacyl.es)



**DEPARTAMENTO TECNICO**

**CIRCULAR Nº 78/2017**

**PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA 2017**

Se adjunta ORDEN CYT/585/2017, de 5 de julio, por la que se convocan los **PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA 2017** para deportistas y entrenadores de la Comunidad de Castilla y León, y que se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 13 de julio de 2017, y el enlace a la página donde se podrán descargar los anexos que los solicitantes deben enviar a esta Federación, junto con los documentos expresados en la Orden.

**Los méritos deportivos son, exclusivamente, los logrados desde el 1de enero a 31 de diciembre de 2016.**

Según el Artículo Sexto, punto 4 c), los atletas y entrenadores deberán aportar, además del resto de documentación: **“Certificado de empadronamiento del deportista o entrenador, acreditativo de estar empadronado en un municipio de la Comunidad de Castilla y León en el momento en que el obtuvo los resultados por los que se le propone y al menos con seis meses de antelación a la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Castilla y León””.**

Se hace especial hincapié en los requisitos que se solicitan, no tramitando esta Federación de Atletismo de Castilla y León las solicitudes que no cumplan lo expresado en la Orden de referencia, y la normativa en vigor de esta Federación.

Podrán acceder a estos Premios los Técnicos ó Entrenadores que, además de los requisitos que con carácter general se establecen en la Base Cuarta de la Orden CYT/585/2017, sean el primer entrenador de los deportistas a los que se les conceda un Premio a la Excelencia Deportiva en la presente convocatoria, en el momento de la obtención del resultado y en los seis meses inmediatamente anteriores al mismo. Únicamente se podrá proponer un entrenador por deportista.

Esta Federación de Atletismo de Castilla y León no tramitará la solicitud de Premio a la Excelencia Deportiva a ningún Técnico o Entrenador que no tenga licencia tramitada como tal, por Castilla y León, y tampoco presentará aquellas solicitudes de técnicos que no figuren en los archivos de esta Federación como entrenador personal del atleta que le proponga.

**EL PLAZO PARA LA ENTRADA DE LA DOCUMENTACIÓN EN ESTA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN ( Imprescindible los anexos que se adjuntan ) FINALIZA A LAS 13.30 HORAS DEL 21 DE JULIO DE 2017.**

**LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN NO TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE HAYA SIDO ENTREGADA CON POSTERIORIDAD A ESTA FECHA.**

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE  
ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Gerardo García Alaguero

Valladolid, 13 de julio de 2017  
EL DEPARTAMENTO TÉCNICO